

## **BASES XIII RUTA de la TAPA TOMARES GOURMET 2025**

### **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION.**

Durante los días comprendidos entre el **20 y el 30 de noviembre de 2025**, ambos inclusive, se celebrará en nuestra localidad la XIII Edición de la Ruta de la Tapa Tomares Gourmet.

Esta Ruta Gastronómica, en la que se dan cita los mejores locales de restauración y hostelería de la ciudad de Tomares, es una de las acciones de promoción, articulación y dinamización de uno de nuestros sectores económicos locales que mayor valor añadido ofrecen a nuestro tejido empresarial local.

El objetivo de este evento, es promocionar la gastronomía local y dar a conocer la diversidad y calidad de los productos gastronómicos locales.

La decimotercera edición, la Ruta de la Tapa Tomares Gourmet pretende seguir superando el alto nivel y éxito (en términos de volumen de ventas y número de participantes) obtenido en sus ediciones anteriores, manteniendo un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas (legalmente constituidas) cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares, Cafeterías y Restaurantes.
- Peñas con servicio de restauración.

### **2. OBJETIVOS.**

#### **2.1 Objetivo General.**

- Promocionar, articular y dinamizar el sector de la hostelería y restauración del municipio de Tomares, afianzando al municipio de Tomares como la “Capital Gastronómica del Aljarafe”, dando a conocer su riqueza y variedad gastronómica y así como conseguir avanzar hacia una oferta diversificada y de calidad, capaz de generar empleo, riqueza y valor añadido en el municipio.

#### **2.2 Objetivos específicos.**

- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro y cooperación de bares, restaurantes, entidades públicas y privadas así como otras instituciones relacionadas con el sector.





- Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales y al público en general.
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería y restauración, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- Propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad.
- Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica de Tomares.

### 3. PARTICIPANTES/COLABORADORES.

La XIII Edición de la Ruta de la Tapa Tomares Gourmet tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas (legalmente constituidas) con sede en el municipio de Tomares, cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares, Cafeterías y Restaurantes.
- Peñas con servicio de restauración.

Y adquieran los compromisos establecidos en las presentes bases de participación.

### 4. ENTIDADES ORGANIZADORAS.

Serán entidades organizadoras de la XIII Edición de la Ruta de la Tapa Tomares Gourmet el Ayuntamiento de Tomares y la Asociación Círculo de empresarios de Tomares (CIRE), quienes serán los encargados de la gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y mejora constante de la citada Ruta.

### 5. LUGAR Y ZONIFICACIÓN DE LA RUTA GASTRONÓMICA.

La actividad de promoción se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la Tapa ofertada/promocionada, así como hacer visible el precio de la Tapa promocionada con bebida incluida, sin limitaciones técnicas de espacio o capacidad.





## 6. FECHAS.

La XIII Edición de la Ruta de la Tapa Tomares Gourmet tendrá lugar en los días comprendidos entre el jueves 20 y el domingo 30 de noviembre de 2025, ambos incluidos.

## 7. REQUISITOS DE PARTICIPACION.

Los participantes/colaboradores en la XIII Edición de la Ruta de la Tapa Tomares Gourmet se comprometen a cumplir los siguientes requisitos generales:

1. Estar en posesión de la Licencia de Apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades encuadradas en el marco que la organización establece.
2. Realizar el pago de una cuota de inscripción/colaboración para sufragar parte de la promoción del evento de 30 €, antes del 10 de OCTUBRE de 2025, 20 € para asociados a CIRE.
3. Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure la Ruta Gastronómica.
4. No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.

Además los participantes tendrán que cumplir los siguientes requisitos específicos:

1. **Ofrecer calidad en los productos y elaboración** de las Tapas ofertadas, aspectos que serán valorados y premiados por el público y por la organización.
2. Cada uno de los participantes creará **UNA TAPA de cocina especialmente ELABORADA para el evento con un NOMBRE ESPECÍFICO para su participación en la Ruta dentro de la categoría/s en la/s que se inscriba**, que presentará a la organización y que, una vez confirmada por esta, será incluida en todos los actos de difusión de la misma.
3. **Durante el período de inscripción la tapa propuesta será valorada y confirmada por el jurado de la organización** de acuerdo a los requisitos mínimos de calidad.
4. Existe la **obligatoriedad de servir la Tapa ofertada durante todos los días de promoción de la Ruta, en el horario habitual del establecimiento** (comida/cena) comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de finalización de la muestra.





El establecimiento participante se compromete a ofrecer la Tapa ofertada durante la Ruta, a aquellos clientes que:

- Presenten el Ruterio para su sellado (original o fotocopiado).
- No dispongan de Ruterio (original o fotocopiado). En este caso el establecimiento podrá hacerles entrega del mismo según disponibilidad.
- El Ruterio será buzoneado en todo el municipio y estará disponible en la web del Ayto. para su descarga: [www.tomares.es](http://www.tomares.es) y [www.asociacioncire.com](http://www.asociacioncire.com) , así como en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento.
- Mostrar en sitio visible para la clientela en el local el cartel con el nombre de la Tapa (que será facilitado por la organización) y el precio con bebida incluida (cerveza, refresco o tinto de verano), no pudiéndose modificar la Tapa ofertada durante la celebración de la Ruta.
- Mantener el precio establecido para las tapas promocionadas durante el desarrollo de la Ruta más la bebida\* (IVA incluido).
- \*La bebida comprenderá; cerveza, refresco o tinto de verano.
- Resto de bebidas será a precios habituales del establecimiento.
- Será posible solicitar la Tapa promocionada sin bebida. En este caso el precio de la Tapa ofertada en la Ruta (sin bebida) será distinto.

El no cumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa.

## 8. ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

Para participar en la XIII Edición de la Ruta de la Tapa Tomares Gourmet, se deberá cumplimentar y firmar la solicitud de inscripción adjunta como Anexo I a estas bases, lo cual conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación de estas bases por parte de los establecimientos inscritos.

No obstante, la aceptación definitiva de participación queda reservada a las Entidades Organizadoras quienes podrán rechazar aquellas solicitudes que no cumplan con las normas de participación y/o a su criterio no se ajusten a la finalidad de la Ruta ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en su normal desarrollo.





## 9. PRECIO DE LAS CONSUMICIONES.

- El precio de la Tapa ofertada y promocionada CON BEBIDA (refresco, cerveza o tinto de verano) será:

**5,00€ (IVA incluido)** para todas las categorías.

- El precio de la Tapa ofertada y promocionada SIN BEBIDA será:

**4,00€ (IVA incluido)** para la TAPA de AUTOR.

- El precio de la Tapa ofertada y promocionada de la Ruta con bebida distinta a refresco, cerveza o tinto de verano será el de la Tapa sin bebida para todas las categorías más el precio habitual de dicha bebida en el establecimiento hostelero. (el que figura en la carta)

En la solicitud de participación (Anexo I), se especificará el nombre de la Tapa y se hará una breve descripción de la misma.

**La oferta de la Tapa promocionada con la bebida, indicando el precio establecido, se expondrá en sitio visible en el local durante la celebración de la Ruta, existiendo la obligatoriedad servir la/s Tapa/s ofertada/s durante todos los días de promoción de la Ruta, en el horario habitual del establecimiento (comida/cena) comprometiéndose a no cambiarla mientras dure del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de su clausura.**

## 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

La Ruta de la Tapa Tomares Gourmet tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas (legalmente constituidas) cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los grupos definidos en estas bases (cláusula tercera).

No obstante se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que se trate de establecimientos situados dentro del municipio de Tomares y que cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- Tener preparada la tapa ofertada en la fecha establecida por la organización para comprobación por parte del jurado de que cumple con los criterios de calidad requeridos para cada categoría, y la realización de la fotografía.



- Ofertar Tapa promocional de la Ruta, con bebida (refresco, cerveza o tinto de verano) al precio establecido en el apartado anterior de estas bases, durante los días que dure la XIII Edición de la Ruta de la Tapa Tomares Gourmet, y en los horarios y días habituales de apertura de cada establecimiento.

#### 11. **PLAZO DE INSCRIPCIÓN en la XIII EDICIÓN de la RUTA de la TAPA 2025.**

El plazo de inscripción para todos los establecimientos interesados en participar en la XIII Ruta de la Tapa Tomares Gourmet será:

**Hasta el VIERNES 10 de octubre de 2025.**

Las bases de participación estarán disponibles:

- En el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Tomares, Calle de la Fuente 10.
- En las páginas web del Ayto. y del Círculo Empresarial de Tomares, [www.tomares.es](http://www.tomares.es) y [www.asociacioncire.com](http://www.asociacioncire.com)

La inscripción como **PARTICIPANTE** tendrá un coste de:

**30€** (20€ para asociados a CIRE)

La inscripción como **COLABORADOR PARTICIPANTE** tendrá un coste de:

**50€** (40€ para asociados a CIRE)

La inscripción como **EMPRESA/COMERCIO COLABORADOR** tendrá un coste de:

**50€** (40€ para asociados a CIRE)

Dicha cuota irá destinada a sufragar parte de los gastos destinados a la organización y promoción del evento.

La inscripción de establecimientos participantes/colaboradores/empresas en la XIII Ruta de la Tapa se realizará en el Ayuntamiento de Tomares (C/ de la Fuente,10)

- Mediante ingreso en CC que aparece en la hoja de inscripción y presentación del justificante en el Servicio de Atención al Ciudadano.
- Mediante correo electrónico(adjuntando hoja de inscripción y justificante de ingreso) a: [admin@asociacioncire.com](mailto:admin@asociacioncire.com) y [comercio@tomares.es](mailto:comercio@tomares.es)





Para cualquier aclaración o información adicional pueden contactar por email a cualquiera de las 2 direcciones de correo electrónico indicadas.

## 12. CONCURSO/CATEGORÍAS.

La organización de la XIII Edición de la Ruta de la Tapa Tomares Gourmet 2025 de Tomares propone la celebración de los siguientes concursos en el que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

### 1.- MEJOR TAPA TRADICIONAL.

*“En el ámbito de la gastronomía se llama tapa a la porción reducida de diversos alimentos que se ofrecen a modo de aperitivo”.*

Participarán en este concurso aquellos establecimientos inscritos en esta categoría, cuya tapa propuesta esté dentro de los cánones de la cocina tradicional y sea confirmada como tal por la organización, entendiéndose esta como manifestación cultural, alimentaria y social, que adopta diferentes formas con términos y costumbres distintas según la región.

### 2.- MEJOR TAPA de AUTOR (GOURMET).

*“Las recetas tradicionales han ido dejando paso a una sofisticación a la hora de su elaboración, situación que ha coincidido en el tiempo con la universalización de su presencia”.*

Participarán en este concurso aquellos establecimientos inscritos en esta categoría, cuya tapa propuesta esté dentro de los cánones de la nueva cocina, o de la evolución de la cocina tradicional y sea confirmada como tal por la organización.

Estas dos categorías serán otorgadas por un jurado profesional en el que podría incluirse por parte de la organización a componentes que reúnan los méritos necesarios.

### 4.- TAPA POPULAR.

El concepto “tapear” o “ir de tapas” mezcla el acto de comer con el de “socializar”, y que mejor lugar de reunión que los bares y restaurantes para ello.

Para premiar la participación de los clientes como jurado que elegirá dicho premio mediante su voto, se sortearán una serie de premios en función del número de sellos recopilados en los Ruterros, entrando en el sorteo todo aquel Ruterro que hayan recopilado un mínimo de 5 sellos de distintos establecimientos.

**La inscripción en la Ruta conlleva la obligación de los bares y restaurantes de participar en esta categoría.**

Todo aquel Ruterro que alcance el siguiente número de sellos establecido (en función número total de establecimientos participantes) de distintos establecimientos, participará también en





el sorteo del/los premio/s establecido/s para los ruteros que cuenten con 5 sellos, y así sucesivamente hasta llegar al máximo de sellos a completar.

\*Los Ruteros premiados en su sorteo correspondiente serán excluidos de los siguientes sorteos.

#### ADQUISICIÓN DE RUTEROS:

El Ruterito podrá retirarse en los establecimientos participantes (según disponibilidad), en el Servicio Municipal de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Tomares (Calle de la Fuente 10), así como descargarse a través de la página web del Ayuntamiento de Tomares: [www.tomares.es](http://www.tomares.es) y [www.asociacioncire.com](http://www.asociacioncire.com)

Con el sello de los establecimientos participantes, mínimo 5 sellos, el Ruterito podrá entregarse:

del 1 al 12 de diciembre de 2025 en el Servicio Municipal de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Tomares, Calle de la Fuente 10, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas y por la tarde, de lunes a jueves de 16:30 a 19:00 horas.

Serán válidos los Ruteritos originales o fotocopiados que presenten los clientes en los establecimientos participantes para su sellado y posterior concurso a los premios que se determinen.

#### 13. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACION.

El no cumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes en la XIII Edición de la Ruta de la Tapa Gourmet, conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

La Entidad Organizadora, se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa, a aquellos establecimientos que no cumplan con los criterios mínimos de calidad establecidos, no ofrezcan o tengan disponible la Tapa ofertada y promocionada durante cualquiera de los días que dura la Ruta y/o puedan interferir en el normal desarrollo de la misma.

#### 14. ACTA DE RUTEROS PREMIADOS (CLIENTES) Y MENCIONES/ RECONOCIMIENTOS A EMPRESAS (ESTABLECIMIENTOS) PARTICIPANTES.

Concluida la Ruta se publicará en el Tablón Municipal del Ayuntamiento de Tomares y en su página web la relación de ruteritos premiados (participantes) y los reconocimientos a los establecimientos participantes, así como el baremo/puntuaciones obtenidas de las empresas participantes en la Ruta.





Ayuntamiento  
de **Tomares**



## 15. **ACTO PÚBLICO/ SORTEO DE PREMIOS DE RUTEROS PRESENTADOS Y ESTABLECIMIENTOS GANADORES (TAPA POPULAR).**

El otorgamiento de los premios recogidos en punto 12.4 de estas bases para los establecimientos participantes/colaboradoras, así como los premios que se otorgarán a los clientes a través del sellado de sus ruterros depositados (hasta el 12 de diciembre) en el Servicio Municipal de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Tomares, se efectuará mediante Acto Público, que garantizará la publicidad, la concurrencia y la igualdad. Dicho sorteo se realizará bajo la supervisión de un representante de cada una de las entidades organizadoras y la asistencia de un fedatario público.

## 16. **MECANISMO DEL SORTEO DE PREMIOS.**

Las entidad organizadora comunicará la fecha del sorteo de los respectivos premios, la cual se publicará mediante anuncio a través de la página web del Ayuntamiento de Tomares, con una antelación mínima de 5 días a su celebración, indicando lugar, fecha y hora del sorteo.

A fecha y firma electrónica.

M<sup>a</sup>. Angeles Ponferrada Iñigo

**Presidenta de la Asociación Círculo Empresarial de Tomares.**

Eloy Carmona Enjolras

**Delegado de Desarrollo Económico, Comercio, Nuevas Tecnologías y Atención al Ciudadano.**

